

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **27 de julio de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

12.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO 05/2026. GRAL/1172/2026.

Considerando que resulta necesario afrontar gastos municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del ejercicio 2025, todo ello motiva la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Visto que, con fecha 20/07/2026 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 20/07/2026 se han emitido por parte de la Intervención y Secretaría municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto, en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 22 de julio de 2026, el Pleno con nueve votos favorables, del Grupo Municipal Socialista y ocho votos en contra de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Vox acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1172/2026 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de Suplemento de crédito n.º 5/2026 y de acuerdo con el siguiente detalle:

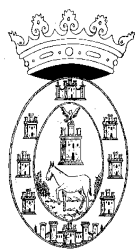
PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
---------	--------------	---------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	27/07/2026 16:14
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/07/2026 08:51



A01471c79061b03c9807ea31e07100aL



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Presupuestaria		
002.1530.22199	Otros suministros. Vías Públicas	50.000,00
002.1720.22700	Limpieza y aseo. Medio ambiente	50.000,00
003.1710.22199	Otros suministros. Parques y jardines	100.000,00
003.1623.22799	Otros trabajos realizados. Recogida y gestión residuos	50.000,00
003.1621.22199	Otros suministros. Recogida y gestión residuos	100.000,00
003.1510.22700	Limpieza y aseo. Vivienda y urbanismo	100.000,00
003.1510.22103	Suministro combustibles. Vivienda y urbanismo	50.000,00
003.3201.22700	Limpieza y aseo. Educación	100.000,00
003.3420.22100	Suministro energía eléctrica. Instalaciones deportivas	100.000,00
004.1320.22100	Suministro energía eléctrica. Seguridad	20.000,00
006.3380.22693	Otros gastos diversos. Festejos	100.000,00
	TOTAL AUMENTOS	820.000,00

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO. RTGG

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	820.000,00

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

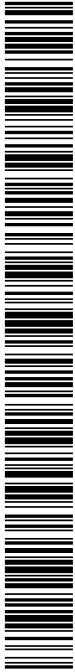
La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 - Suplem 2.26	187.373,58 euros

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	27/07/2026 16:14 28/07/2026 08:51

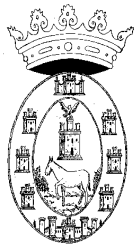


A01471c79061b03c9807ea31e07100aL



A01471c79061b03c9807ea31e07100aL

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA GENERAL

	588.671,95 – Suplem 3.26	
	200.000,00 – Créd. Ext 4.26	
	200.000,00 – Suplem. Créd 4.26	
	87.833,90 – Créd. Ext 4.26	
	372.000,00 – Créd. Ext. Ext 6.26	
	820.000,00 – Suplem. Créd 5.26	

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	27/07/2026 16:14
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/07/2026 08:51